

También se podrán presentar en forma presencial en cualquiera de los lugares previstos para ello en el artículo 16 de la ley 39/2015 que regula el Procedimiento Administrativo Común.

7- JUSTIFICACIÓN

El plazo de presentación de justificación de las subvenciones será hasta el 30 de noviembre del 2.025 y la documentación a presentar será la que se establece en el apartado 12 de la convocatoria.

Utrillas, a 30 de mayo de 2025.- El Presidente, D. Javier Larraz López. Documento firmado electrónicamente.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS

2025-1863.- Comarca del Bajo Aragón.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público del Transporte Social Adaptado.

PADRONES

2025-1856.- Comarca del Bajo Aragón.- Padrón de Tasas correspondiente al Servicio Cuidándonos de mayo 2025.

Cuenta General

2025-1855.- Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, ejercicio 2024.

2025-1859.- Celadas, ejercicio 2024.

Presupuesto General

2025-1864.- Tramacastilla, ejercicio 2025.

Expediente Modificación Presupuestaria

2025-1874.- Palomar de Arroyos, expediente N.º 2/2025 de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2025.

Expediente de Modificación de Créditos con la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito

2025-1865.- Alcañiz, expediente de modificación de créditos núm. 7/2025 sobre crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas en otras aplicaciones presupuestarias.
